COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 11-2023
CRTSEM-ORD-11-2023

En el Estado de México, siendo las trece horas del día viernes dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos vía remota a través de la aplicación ZOOM: comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; M. en D. María José Bernáldez Aguilar, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, Director General de Administración y Finanzas del Infoem, en su carácter de vocal; L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria del año 2023 a la que fueron convocados oportunamente, y desahogar el orden del día correspondiente:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión ordinaria, en

virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.

II. Con relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Décima Primera Sesión Ordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-ORD-11-2023**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-11-2023-I	Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-ORD-11-2023**, quedando de la siguiente manera: **ORDEN DEL DÍA** **I.** Verificación de asistencia y declaración de *cuórum* legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México. **II.** Lectura y aprobación del orden del día. **III.** Aprobación del Acta número **CRTSEM-ORD-10-2023** de fecha primero de agosto de dos mil veintitrés.

	IV. Asuntos a tratar: **IV.1.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por la vocal **Mtra. en D. María José Bernáldez Aguilar,** mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-12-2023.** **IV.2.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina,** mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-13-2023**. **V.** Asuntos Generales.

III. Aprobación del Acta número **CRTSEM-ORD-10-2023** de fecha primero de agosto de dos mil veintitrés.
Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo **CRTSEM-ORD-11-2023-II**	Se aprueba por unanimidad de votos el acta número **CRTSEM-ORD-10-2023** de fecha primero de agosto de dos mil veintitrés.

IV. Asuntos a tratar:

IV.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por la vocal **Mtra. en D. María José Bernáldez Aguilar,** mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-12-2023.**

El Vocal **Mtra. en D. María José Bernáldez Aguilar** manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones siguientes:

A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por el **C. Solicitante,** con los cuales realiza solicitud de registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se observa que el **solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos** previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **toda vez que presenta las constancias que acreditan la experiencia laboral en contrataciones públicas,** tal como se ha descrito en el considerando **SEGUNDO** y **TERCERO** del apartado de razonamientos del presente Dictamen.

B) Por tanto, conforme al artículo 10, fracción III y 24 de los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el **Dictamen se emite en sentido positivo**, es decir, se propone otorgar el Registro como Testigo Social del Estado de México al **C. Solicitante,** con número de registro **108-2023**, con vigencia del dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés al diecisiete (17) de agosto de dos mil veinticuatro.

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique **al Solicitante** la constancia originada con la presente determinación.

Acuerdo CRTSEM-ORD-11-2023-III	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por la vocal **Mtra. en D. María José Bernáldez Aguilar,** mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-12-2023**.

IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina,** mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-13-2023**.

El Vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina,** manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los

miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la solicitud de registro como Testigo Social número **SRTS-13-2023**, se concluye que no se cumplieron y acreditaron en su totalidad los requisitos previstos y exigidos por los artículos 1.50, fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 22, fracción III de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, al no haber acompañado a su solicitud las constancias que acrediten su experiencia laboral o docente en la materia.

B) En consecuencia, con base en el Considerando **TERCERO** del presente Dictamen, **se niega a la Solicitante el registro como Testigo Social**.

C) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y del artículo 23, párrafo segundo de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se dejan a salvo los derechos de la Solicitante para presentar nuevamente y de forma completa su solicitud de registro.

D) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46 y 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado

de México "Del Testigo Social"; 24 párrafo quinto, 28, 29 y 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se hace saber a la **Solicitante** que en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación podrá interponer recurso de reconsideración ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos su notificación.

E) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-11-2023-IV	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por el vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina,** mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-13-2023.**

V. Asuntos Generales.

No se trataron asuntos generales.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintitrés del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-ORD-11-2023**, siendo las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.----------
---

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en C. I. y Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

M. en D. María José Bernáldez Aguilar
Vocal

M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Vocal

Dr. Eurípides Heredia Rodríguez
Vocal

L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina
Vocal

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

Última hoja de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el viernes dieciocho de agosto de dos mil veintitrés. ----------